Declaración Jurada de Cumplimiento
Contrato de Servicios N° 29/2023
Enmienda B
Cláusula Contractual
Inciso 10.5

Fecha: 31/07/2025

OBP No.: P133810

A: Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay – Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

Organismo Ejecutor: Ministerio de Economía y Finanzas.

Yo, Orlando Chaparro Rodríguez quien suscribe, de nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N° 2.000.650 y con domicilio Fdo. de la Mora N° 378 c/ Luis Alberto Herrera, 4to Bo. de la ciudad de Luque, Paraguay, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación con número de OBP P133810, para el suministro de Servicio de consultoría "Analista/Desarrollador Java para el Sistema de Jubilaciones. Analista/Desarrollador Java para el JUPE", garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato y Enmienda B emitida.

DECLARO que en virtud al punto 10.5 del Contrato 29/2023 EB, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 21.000.000.-. Me obligo a pagar dicha suma a la Contratante, sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que esta pruebe o acredite la causa o razones que fundamenten la reclamación de la suma indicada. El pago se efectuará contra solicitud escrita de la Contratante, en la que se afirmará que no he cumplido con algunas obligaciones establecidas en el Contrato y la Enmienda B, especificando expresamente las condiciones en que dicho incumplimiento se hubiese producido.
Esta garantía es válida:

Desde 01/08/2025
Hasta 01/11/2026

Nombre Orlando Chaparro Rodríguez. -
En calidad de Proveedor

Firma: _____.-